

Servicio de estancias diurnas:

Información:

Gerencia Territorial de Servicios Sociales. Correhuela, 18-20. 37001-Salamanca. Tfno: 923 21 61 01. Fax: 923 21 43 01.

Departamento de Servicios Sociales. Espejo, 14. 37007-Salamanca. Tfno: 923 21 74 10. Fax: 923 29 31 29.

Área de Servicios Sociales. Peña Primera, 17-19. 37002-Salamanca. Tfno: 923 21 39 99. Fax: 923 27 91 14.

Descripción: El Servicio de Estancias Diurnas constituye un recurso que ofrece durante el día atención integral, individualizada y dinámica, de carácter socio-sanitario y de apoyo familiar, a las personas mayores que padecen limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal mientras permanecen en su entorno socio-familiar. Se lleva a cabo mediante el acceso a un conjunto de programas de carácter social y/o socio-sanitario, la persona mayor permanezca integrada y vinculada a su entorno natural y socio familiar.

Destinatarios:

- 1.- Personas con problemas de discapacidad física o psicosocial, o con deterioros cognitivos importantes, con posibilidad de recuperación, mantenimiento o retraso del proceso degenerativo, y que *además* cumplan con uno de los siguientes requisitos:
 - Tener cumplidos 65 años.
 - Tener cumplidos 60 años y presentar graves limitaciones en la capacidad funcional.
- 2.- Personas con menos de 60 años afectadas por demencias tipo Alzheimer y otras previo estudio pormenorizado de cada caso.

Ubicación del Servicio: En centros de día y en centros residenciales que disponen de la infraestructura necesaria y de un equipo de profesionales especializados en la atención de Personas Mayores.

Objetivos:

- Recuperar y/o mantener el máximo grado de autonomía personal que permitan sus potencialidades.
- Prevenir el incremento de la dependencia mediante intervenciones rehabilitadoras y terapéuticas.
- Ofrecer un marco adecuado donde la persona mayor pueda desarrollar relaciones y actividades sociales gratificantes.
- Evitar la institucionalización innecesaria o no deseada, facilitando la permanencia de las personas mayores dependientes en su entorno habitual.
- Mejorar o mantener el nivel de salud de los usuarios a través del control y seguimiento de su patología y discapacidad.
- Garantizar a los usuarios la cobertura de las necesidades relacionadas con las actividades básicas de la vida diaria, facilitando la realización de las mismas.
- Ofrecer un apoyo social y asistencial a las familias que colaboran a mantener en su medio a las personas mayores dependientes.
- Asesorar a las familias en la adquisición de las habilidades necesarias para la realización de las tareas de cuidado.

Prestaciones del Servicio:

En función de la atención ofrecida, se distinguen dos tipos de Servicios de Atención Diurna:

- Servicio de Atención Social: Recurso de carácter preventivo y promoción personal dirigido a personas mayores con buen nivel de autonomía funcional y a través de la realización de actividades socioculturales y recreativas, pudiendo además ofrecer otros servicios: Información, Comedor, Peluquería, Podología, Biblioteca y Actividades destinadas al

desarrollo personal mediante la ocupación creativa del ocio y tiempo libre. Entre éstas, las más frecuentes son:

- Actividades de carácter físico-deportivo: gimnasia, yoga, paseos...
 - Actividades musicales: bailes, actos folklórico-populares...
 - Actividades culturales: conferencias, teatro, mesas redondas, visitas y excursiones...
 - Actividades convivenciales: reuniones y encuentros entre colectivos de Mayores y con otros grupos de edad...
 - Actividades de Promoción y Educación para la Salud: Hábitos higiénicos, alimentación, automedicación...
 - Actividades de Manualidades y Artesanías: cerámica, tejidos de alfombras, pintura, madera...
 - Se realizan también actividades de otro tipo, entre las que cabe mencionar: actividades de voluntariado...
- Servicio de Estancias Diurnas: Recurso que ofrece durante el día atención integral, individualizada y dinámica, de carácter sociosanitario y de apoyo familiar, a las personas mayores con limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de mejorar su nivel de autonomía personal, mientras permanece en su entorno sociofamiliar. Además de los Centros de Día dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, disponen de este tipo de centros algunas entidades locales de la Comunidad, y alguna asociación de personas mayores, en las que se facilita información sobre los programas y servicios ofertados.

Vías de Acceso:

- Órgano que tramita: Gerencia Territorial de Servicios Sociales.
- Órgano que resuelve: Gerencia de Servicios Sociales.

Centros de estancias diurnas:

- Residencia y Centro de Día de la Tercera Edad "Hijas de San Camilo". Ctra. Madrid, 463. 37900-Santa Marta de Tormes. Salamanca. Tfno: 923 13 84 20.
Nº de plazas: 50. Existen 10 plazas concertadas.
Entidad titular: Congregación Religiosa Hijas de San Camilo.
- Residencia y Centro de Día de la Tercera Edad "San Juan de Sahagún". Cra. Aldealengua, km2. Tfno: 923 18-22-64. FAX: 923 18 22 71
Nº de plazas: 15
Entidad titular: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Residencia y Centro de Día de la Tercera Edad "San Juan de Mata". Filiberto Villalobos 116. 37007-Salamanca. Tfno: 923 25 22 96. FAX: 923 22 46 995.
Nº de plazas: 15
Entidad titular: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Hogar de la Tercera Edad de "Pizarrales". Ctra. Ledesma, 60. Salamanca. Tfno: 923 25 45 58.
- Centro Municipal de la Tercera Edad. Pl. Extremadura s/n, Salamanca. Tf. 923 192 653
- Centro Municipal de Mayores de Tejares. Mediodía 36, Salamanca. Tf. 923 193 786
- Centro de Día para Mayores "Prosperidad". Av. Valladolid s/n. Salamanca. Tfno: 923 18 39 27. FAX: 923 188 71 49
Entidad titular: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Centro de Día "Lazarillo". Chile, 1. Salamanca. Tfno: 923 12 39 17.
- Centro de Día para Mayores "Salamanca". Pº Estación, 85. Salamanca. Tfno: 923 22 42 00. FAX: 9923 23 69 76.

- Entidad titular: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Hogar de Mayores "Centro ". Padre Cámara 10. Salamanca
Entidad titular: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
 - Centro de Día para Mayores. Plaza del Collado, 1. Béjar. Tfno: 923 40 01 58. FAX: 923 40 39 11
 - Hogar de Tercera Edad. Perales, 2. Candelario. Tfno: 923 41 30 11.
 - Centro de Día para Mayores. Enrique Zarandieta s/n. Ciudad Rodrigo. Tfno: 923 46 01 58. FAX: 923 46 21 92
 - Hogar de Mayores. Atayala, 1 bis. Valdelacasa.
 - Centro de Estancias Diurnas para Mayores "Cruz Roja". Las Golondrinas, 3. Urb. Valdelagua.
 - BATEUN Asociación de la Tercera Edad. Juan de la Fuente 1. Salamanca. Tfno. 923/21-79-15

Servicio de estancias temporales:

Información:

Gerencia Territorial de Servicios Sociales. Correhuela, 18-20. 37001-Salamanca. Tfno: 923 21 61 01. Fax: 923 21 43 01.

Departamento de Servicios Sociales. Espejo, 14. 37007-Salamanca. Tfno: 923 21 74 10. Fax: 923 29 31 29.

Área de Servicios Sociales. Peña Primera, 17-19. 37002-Salamanca. Tfno: 923 21 39 99. Fax: 923 27 91 14.

Descripción: Las estancias temporales consisten en el ingreso en centros residenciales en los que se presta a los usuarios una atención integral, continuada, durante un periodo predeterminado, cuando ocurran circunstancias que afecten temporalmente a las personas mayores o las personas que habitualmente las atiendan y tales circunstancias así lo aconsejen, teniendo los mismos derechos y obligaciones que los residentes permanentes.

Destinatarios: Las estancias temporales deberán estar motivadas por alguna de las siguientes situaciones:

- Imposibilidad de atender a la persona mayor por parte de la familia o el cuidador principal con quien conviva.
- Apoyar el descanso de la familia o cuidadores en la atención diaria a las personas mayores.
- Personas mayores en periodo de convalecencia que no precisen de atención hospitalaria.
- Personas mayores que deban permanecer un tiempo determinado fuera de su domicilio.

En ningún caso la estancia residencial temporal supondrá la adquisición de derecho alguno para el ingreso definitivo en un Centro Residencial, debiendo abandonar la plaza asignada al finalizar el periodo por el que fue concedida.

Vías de Acceso:

- Órgano que tramita: Gerencia Territorial de Servicios Sociales.
- Órgano que resuelve: Gerencia de Servicios Sociales.